

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
Carrera de San Jerónimo, s/n
28071 Madrid

Att.: Grupo Parlamentario Popular
Grupo Parlamentario Socialista
Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR
Grupo Parlamentario Republicano
Grupo Parlamentario Junts per Catalunya
Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)
Grupo Parlamentario Mixto

Asunto: Petición de reunión para la prórroga y ampliación del escudo social

Muy señores nuestros:

Desde la Plataforma Habitat24, que integra a unos 40 colectivos de la Comunidad de Madrid preocupados y focalizados en el problema de la vivienda en nuestra Comunidad y que organizó la manifestación del pasado día 13 de octubre en la capital, queremos solicitarles una reunión a celebrar en el plazo más breve posible para tratar sobre la necesidad de prorrogar y ampliar las medidas que constituyen el llamado escudo social con el fin de garantizar que todos los ciudadanos y ciudadanas residentes en nuestro territorio tengan unas mínimas coberturas que garanticen una vida social digna.

El Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptaban una serie de medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía abordaba una serie de aspectos desglosadas en cada uno de los capítulos. Entre otras. se encontraban las siguientes:

- TÍTULO I CAPÍTULO I: Medidas de carácter urgente relativas al régimen de compensaciones y comisiones de reembolso anticipado de operaciones hipotecarias a tipo de interés variable y de conversión a tipo de interés fijo.
- TÍTULO II CAPÍTULO I: Medidas fiscales.
 - o Artículo 16. Deducción en el Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas por obras de mejora de eficiencia energética en viviendas.
 - o Artículo 17. Base liquidable del Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas.
 - o Artículo 21. Tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable temporalmente a determinadas entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de productos energéticos.
 - o Artículo 22. Tipo impositivo del Impuesto Especial sobre la Electricidad.
- TÍTULO III Medidas en materia energética
 - o CAPÍTULO II Regulación del acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica para la promoción del autoconsumo, la electrificación de la demanda y la descarbonización de industria
 - o CAPÍTULO III. Artículo 35. Extensión temporal de los descuentos del bono social de electricidad, de garantía de suministro de agua y energía a consumidores vulnerables y de la aplicación temporal del bono social de electricidad a los hogares trabajadores con bajos ingresos particularmente afectados por la crisis energética.
 - o CAPÍTULO III. Artículo 38. Prórroga de la tarifa último recurso de gas natural aplicable temporalmente a las comunidades de propietarios de hogares.
- TÍTULO V Medidas en materias de transporte
 - o Artículo 64. Ayudas directas al transporte de viajeros.
 - o Artículo 71. Reducción del precio de los títulos multiviaje por parte de los concesionarios de servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera competencia de la Administración General del Estado.
- TÍTULO VI Medidas de carácter social
 - o Artículo 78. Normas sobre determinación y revalorización de pensiones y otras prestaciones públicas.
 - o Artículo 84. Prórroga de la vigencia del Real Decreto 99/2023, de 14 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2023.

- o Artículo 86. Aprobación de una línea de avales para la cobertura parcial por cuenta del Estado de la financiación, con fondos provenientes de la Adenda del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para incrementar el parque de vivienda en alquiler social o a precio asequible, así como para mejorar el parque de vivienda ya existente destinado a alquiler social o asequible.
- o Artículo 87. Modificación del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.
 - Artículo 1. Suspensión del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos para hogares vulnerables sin alternativa habitacional.
 - Artículo 1 bis. Suspensión hasta el 31 de diciembre de 2024 del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos para personas económicamente vulnerables sin alternativa habitacional en los supuestos de los apartados 2.º, 4.º y 7.º del artículo 250.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, y en aquellos otros en los que el desahucio traiga causa de un procedimiento penal.
- o Artículo 88. Aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.
- o Artículo 89. Modificación del Real Decreto-ley 37/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad social y económica en el ámbito de la vivienda y en materia de transportes.

A pesar de que algunas de estas medidas han sido prorrogadas y otras incluso ampliadas con motivo de los desastres producidos – principalmente en la Comunidad de Valencia - por la reciente DANA, la mayor parte de ellas decaen el próximo día 31 de diciembre y es por ello que entendemos que es urgente mantener una reunión con ustedes para poder trasladarles tanto nuestra visión sobre la necesidad de potenciar y ampliar el escudo social como nuestras reivindicaciones al respecto.

Así mismo, creemos que es imprescindible abordar una evaluación de los resultados y limitaciones de la **Ley 12/2023 de 24 de mayo por el derecho a la vivienda**, ya que no está teniendo el impacto pretendido y que el derecho anunciado en el título de la misma se ha quedado en una mera entelequia. A nuestro juicio, es necesario abordar cambios en profundidad en la misma, entre otras un control efectivo del precio del alquiler, para que realmente pueda tener el impacto social de convertir a la vivienda en un derecho ciudadano y no en un bien cosificable sujeto a las reglas de mercado.

Igualmente, de acuerdo con la reciente resolución del Comité Europeo de Derechos Sociales, se hace imprescindible abordar urgentemente la situación en la **Cañada Real** para el restablecimiento del suministro eléctrico y así revertir la vulneración de derechos humanos que se prolonga en el tiempo , ante la completa inacción de la Comunidad de Madrid y las insuficientes medidas del resto de administraciones afectadas.

Finalmente, deseáramos trasladarles nuestra honda preocupación y nuestra posición muy crítica respecto al Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la **Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana**, dado que elimina muchas de las garantías de actuación de la sociedad civil y ahonda en la caduca consideración del suelo como un recurso económico.

En espera de sus noticias, reciban un cordial saludo

Organizaciones y colectivos firman la petición a los grupos parlamentarios:

Asociación Apoyo, Plataforma de Afectados/as por la L7B de Metro en San Fernando de Henares, No al Pelotazo en la Ermita del Santo, AV Pasillo Verde-Imperial, Otra Boadilla, PAH Leganés, Ecologistas en Acción de la Comunidad de Madrid, Greenpeace, Amigas de la Tierra, Marea Naranja Madrid, Casa de la Cultura y la Participación de Chamberí, Club de Debates Urbanos, Coalición Europea de Acción por el Derecho a la Vivienda y la Ciudad, Fridays For Future, Mesa del Árbol de Carabanchel, Ideas en Guerra, Recortes Cero, AV Zarzaquemada de Leganés, Plataforma por el Derecho a la Ciudad, MATS, Salvemos Montegancedo de Pozuelo, Plataforma por el derecho a la vivienda en Madrid, Amnistía Internacional, ATTAC Madrid, CAES, CCOO de Madrid, Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, Plataforma de Afectadas por la Vivienda Pública y Social (PAVPS), Plataformas de Afectadas por la Hipoteca (PAH) de Usera y Arganda-Rivas, Cuarto Mundo, Foro Servicios Sociales, FRAVM, Fundación San Martín de Porres, Plataforma cívica por el derecho a la luz en Cañada Real, UGT Madrid y FACUA.